
WISCONSIN STUDENT IMMUNIZATION LAW

(Ley de vacunación de los estudiantes de Wisconsin)

Apreciados padres/tutor legal:

Todos los alumnos desde kínder hasta el grado 12 que asisten a las escuelas de Wisconsin deben probar que han recibido por lo menos la mínima protección contra ciertas enfermedades contagiosas que pueden evitarse con vacunas o bien presentar las renunciaciones a ellas por escrito. Adjuntos hay los requisitos de edad/grado.

Dentro de los 30 días después de inscribirse, los niños deben presentar un comprobante a su escuela actual de que recibieron protección contra el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR), la difteria, el tétanos, la pertusis (tos ferina), la poliomielitis, la hepatitis B y la varicela. Se requieren:

- ✓ 3 dosis de la vacuna contra la hepatitis B para todos los grados. Los estudiantes de 11 a 15 años de edad que recibieron la serie autorizada de 2-dosis cumplen los requisitos de la vacuna de hepatitis B.
- ✓ 2 dosis de la vacuna contra sarampión-paperas-rubéola (MMR) que deben recibirse al cumplir el primer año de edad o después. Los niños que la recibieron antes de cumplir el primer año puede ser que no estén totalmente protegidos.
- ✓ Por lo menos una dosis de DTP/DTaP/DT (difteria, tétanos, pertusis/tos ferina) después de cumplir los cuatro años de edad para los niños del kínder.
- ✓ 2 dosis de varicela (lechina) o haber pasado la enfermedad para los niños del kínder hasta el grado 12°.
- ✓ La vacuna Tdap para los estudiantes de 6° , 9° y 12° grados. Los que ya recibieron una dosis de vacuna contra el tétanos o difteria en los 5 años anteriores al grado que entran por el que se requiere la vacuna Tdap, no es necesario que la reciban.
- ✓ La ley de vacunación permite un "periodo de gracia" de 4 días. Esto quiere decir que las dosis de MMR recibidas hasta 4 días antes del primer cumpleaños; las últimas dosis de DTaP recibidas hasta 4 días antes del cuarto cumpleaños; y la última de polio recibida hasta 4 días antes del cuarto cumpleaños, se aceptan como válidas.

Estas enfermedades son contagiosas y pueden causar complicaciones graves. Esta ley es para proteger a todos los que están en el entorno escolar. Los niños sin registro de vacunas pueden ser excluidos de la escuela por un máximo de 10 días hasta que presenten el registro de vacunas exigidas o las renunciaciones a ellas por escrito. En el caso de un brote de una de las enfermedades prevenibles con vacunas, los estudiantes que tienen una renuncia puede ser que no se les permita asistir a la escuela hasta que el brote disminuya.

Si su hijo(a) ha ido a otra escuela previamente, y usted ha completado el registro de vacunación para aquella escuela, usted puede pedir a tal escuela que envíe el registro a su casa o a nosotros. **Sin embargo, usted todavía es responsable de que la escuela reciba esta información.**

Una vez la escuela haya recibido el registro de vacunación de su hijo(a), la enfermera de la escuela lo revisará y se pondrá en contacto con usted si las vacunas de su hijo(a) no cumplen con los requisitos mínimos del Estado para el grado que le corresponde. Si su hijo(a) necesita más vacunas, el doctor o una de las clínicas del departamento de salud pública se las pueden suministrar. Para más información sobre los horarios de las clínicas de vacunación del departamento de salud pública llame al 266-4821.

Si tienen alguna pregunta sobre el formulario de vacunación o sobre los requisitos a cumplir, por favor póngase en contacto con el enfermero(a) de la escuela de su hijo, su doctor(a) o con el departamento de salud pública. Les agradecemos su cooperación. Gracias.

Sinceramente,

Jeneile Luebke Cleary RN, BC, BSN
Immunization Specialist (especialista en vacunación)
Public Health- Madison & Dane Co.
2705 E. Washington Ave
Madison WI 53704
jmluebkecleary@publichealthmdc.com
608-243-0390